



NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Bibliografía

Revista de Economía y Estadística, Primera Época, Vol. 2, No. 1 (1940): 1º Trimestre, pp. 160-185.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3071/2920>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.

Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.

Contacto: rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar

Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

Cómo citar este documento:

Revista de Economía y Estadística (1940). Bibliografía. *Revista de Economía y Estadística*, Primera Época, Vol. 2, No. 1 (1940): 1º Trimestre, pp. 160-185.

Disponible en: [<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3071/2920>](http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3071/2920)

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>



REVISTAS
de la Universidad
Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

BIBLIOGRAFIA

MARIO PUGLIESE. — *Instituciones de Derecho Financiero. — Derecho Tributario.* — Versión española de JOSÉ SILVA. — Fondo de Cultura Económica. Ave. Madero 32. México, 1939. Páginas 270.

El Fondo de Cultura Económica de México ha enriquecido sus ya nutridas publicaciones con la reciente traducción debida al Dr. José Silva de "Istituzione de Diritto Finanziario" de que es autor el Dr. Mario Pugliese. La versión española técnicamente perfecta al decir del mismo Pugliese ha sido prologada y justamente anotada por Alfonso Cortina, profesor de Derecho Financiero en la Universidad Nacional de México.

La primera y única edición italiana de este libro, que tiene casi el carácter de un manual o de un tratado, apareció en el año 1937; él, más que el resumen de una labor didáctica dedicada a escolares de un curso universitario, es la expresión científica y práctica del agudo ingenio de Pugliese, que con tezón ejemplar había dedicado sus afares de los últimos tiempos a las investigaciones concernientes al Derecho Financiero. Desde el novecientos quince casi, aparecieron en Italia estudios referentes al Derecho Financiero que adolecían de faltas de sistematización. Con Griziotti en Italia, Albert Hensel en Alemania y Hernest Blumenstein profesor en la Universidad de Berna, esta rama de la Ciencia —cuya autonomía ha sido por algunos negada o discutida— comenzó a perfilarse netamente. Ya en 1927 Hensel había sistematizado sus investigaciones comprendiendo sus estudios: 1º) El D. Constitucional tributario; 2º) La obligación tributaria; 3º) El Derecho Administrativo tributario; 4º) El proceso tributario; 5º) La defensa jurídica en materia tributaria; 6º) El derecho y el proceso penal tributario; 7º) El ordenamiento de los impuestos en general. Aspectos éstos tan diversos, pero con todo orgánicos, y demostrativos del panorama que esta rama podría comprender en la particular cuestión del derecho tributario.

El elemento jurídico no tiene para los cultores de esta especialidad un valor formal sino, substancial. Ya Griziotti había afirmado que la relación económica de las Finanzas se expresa en el Derecho, y el D. Financiero expresa una relación económica sin cuyo conocimiento él queda sin contenido, sin alma; que los elementos jurídicos y económicos traen de la política las directivas necesarias para la orientación de las finanzas. La orientación política, el fundamento jurídico y el contenido económico de los institutos financieros, comprendería el estudio de las Ciencias de las finanzas pues "económicos son los medios de que se sirve el Estado para desarrollar su acti-

vidad financiera, políticas son las finalidades y los procedimientos de esa actividad y jurídico es el fundamento de los fenómenos estudiados”.

Con esta orientación, los discípulos de Griziotti, entre los que se encontraba Pugliese, encararon el tema del D. Financiero, el cual comprendería las siguientes ramas: Derecho Financiero Internacional (público y privado); D. F. del Estado (presupuesto, gestión del patrimonio estatal y principios constitucionales financieros); Contabilidad del Estado; Derecho Penal Financiero; Derecho tributario (sustancial, formal y procesal). Hace notar Pugliese que sería superfluo añadir que el derecho tributario constituye la parte más importante del derecho financiero “por tener como objeto el estudio de todas las relaciones jurídicas activas y pasivas que dimanán del fenómeno del impuesto, con el cual se conectan intereses esenciales del Estado y del ciudadano”. Pero mientras el Derecho Financiero tiene un carácter más general formulando principios de importancia universal, el derecho tributario como el mismo Pugliese lo anota, estudia por el contrario exclusivamente el ordenamiento jurídico-tributario positivo de un país dado. El lo define en estos términos: “la disciplina que tiene por objeto el estudio sistemático del conjunto de las normas que reglamentan la recaudación, la gestión y la erogación de los medios económicos que necesitan el Estado y los otros órganos públicos para el desarrollo de sus actividades, y el estudio de las relaciones jurídicas entre los poderes y los órganos del Estado, entre los ciudadanos y el Estado y entre los mismos ciudadanos que derivan de la aplicación de esas normas”.

Se ha llegado a veces hasta negar que las Finanzas tengan el carácter de Ciencia, pues, en la formulación de sus leyes entran en función elementos contingentes y concretos, relativos a especiales condiciones de tiempo y de lugar, a diferencia de las leyes económicas que son más abstractas y generales. Y si es verdad que los ordenamientos financieros están sujetos a continuas modificaciones y que es imposible encontrar, como afirma Tangorra, uno que se adapte a todos los estados, es necesario pensar que aún los ordenamientos económicos, jurídicos y políticos se transforman continuamente sin que por esto podamos negar a las ramas que los estudian el carácter de ciencias.

¿Hasta qué punto pueden considerarse como válidas las conclusiones de un estudio sobre derecho tributario cuando, como el mismo Pugliese lo afirma, él comprende el estudio jurídico-tributario positivo de un país dado?

Entre los métodos de interpretación de las leyes impositivas están el literal y el lógico, este último a su vez comprendería el de la “ratio legis”, del elemento sistemático, el de la realidad social, y los métodos declarativo, restrictivo, extensivo, abrogante, analógico, judicial y doctrinal. Si el juez no puede dejar de juzgar bajo el pretexto de silencio, oscuridad o insuficiencia de la ley debiendo resolver el caso por las palabras, por el espíritu, por las leyes análogas o por los principios generales del derecho, debemos hacer constar que si todo instituto financiero tiene su naturaleza técnica pro-

pia, en los países civilizados modernos existen exigencias financieras análogas, pudiéndose comprender mejor la estructura técnica de una ley teniendo en cuenta todas las circunstancias y condiciones de aplicación de un tributo y de percepción de un ingreso, como lo acentúa Griziotti.

Si el derecho tributario comprende el estudio jurídico-tributario positivo de un país dado, sus conclusiones pueden ser válidas solo como procedimientos de auxilio para los demás países en la aplicación concreta de sus leyes tributarias que respondan por su naturaleza, sus métodos, sus procedimientos a las premisas generales ya enunciadas en lo que concierne a la interpretación de las leyes de impuestos.

Después de haber definido y relacionado en la primera parte el derecho tributario, entra Pugliese a estudiar la obligación tributaria y sus elementos. El sujeto activo resulta siempre el Estado o los órganos dotados de *imperium* que al decir de Jellinek se caracterizan por tener la facultad de disponer, de gobernar, en oposición de los sujetos pasivos que son los deudores del impuesto, que son los que jurídicamente están a ello obligados, para indicar que para el derecho tributario no interesa sino el contribuyente de derecho. Las calidades, capacidad y responsabilidades, domicilio, etc., etc. y deuda de los sujetos pasivos, los estudia minuciosamente, para entrar luego al estudio de la causa de la obligación tributaria. Problema fué éste estudiado por primera vez por Griziotti pero haciendo notar que la noción de causa en el orden fiscal no es la misma que la causa civil, ya que si así fuera, el instituto de los impuestos se entendería como una relación contractual y no como un deber social medido con criterios políticos, económicos o financieros y establecidos unilateralmente por voluntad soberana del estado aunque con la aquiescencia tranquila de los subordinados. Pugliese acepta esta noción de causa con sus fundamentos éticos o jurídico-filosóficos y estudia luego las fuentes de la obligación tributaria que están siempre en la ley.

La tercera parte comprende el estudio del proceso formativo de la obligación tributaria que nace en la ley y en la presunción de un hecho jurídico previsto por la ley como generador de una obligación tributaria.

El proceso del *accertamento* que sería el "acto de la determinación de un impuesto en que se señalan las bases precisas para su liquidación" puede ser mediante denuncia controlada o de oficio y tomar directivas distintas según los casos (Directo; legal; por presunciones; auto "*accertamento*").

La controversia tributaria, el concordato tributario y los títulos ejecutivos fiscales forman el capítulo II de esta tercera parte. La fase contenciosa del "*accertamento*", el procedimiento contencioso-administrativo, el recurso ante la autoridad judicial así como el capítulo general sobre cumplimiento, ejecución y extinción de la obligación tributaria, son páginas bien logradas y en las que Pugliese ha tratado de elaborar principios generales con la base de las leyes fiscales italianas. Es claro que sobre esta particular cuestión las conclusiones del mismo deben ser tomadas con carácter muy relativo to-

da vez que las modalidades propias de un país pueden no existir en otros.

El libro de Pugliese sobre derecho tributario, claro en sus desarrollo y al alcance de todo estudiante, es además de una gran utilidad para jueces, abogados, peritos y para los miembros de la administración pública que tengan en el debate tributario particulares problemas a resolver. El es además la expresión fiel de una personalidad tan completa y rica como la de Pugliese: el hombre de ciencia, perito en problemas financieros y económicos y el jurista tan completo en las diversas ramas del derecho, además del práctico que desde su estudio de abogado había conquistado en Italia una experiencia valiosa en los problemas fiscales.

G. AHUMADA

ÉTIENNE ANTONELLI. — *L'Économie pure du Capitalisme*. — París, 1939. — Riviere, ed.

Esteban Antonelli es uno de los más calificados discípulos de León Walras, fundador de la teoría del equilibrio económico general, que ha tenido tanto desarrollo en todos los países y que está sin duda destinada a dejar una huella duradera en la historia del pensamiento económico, cualquiera sea la opinión que se profese sobre el fundamento filosófico de esa doctrina que, por ser esencialmente mecánica, no puede dar una interpretación cabal de la vida económica.

Antonelli es autor de una obra aparecida en 1914, "Principios de Economía Pura?". En el libro que analizamos considera, con mucho acierto, el desarrollo que han tenido los estudios de economía pura en un período de 25 años, sobre todo debido a la ciencia económica norte-americana e italiana. La primera obra de Antonelli es una exposición fiel e inteligente del pensamiento de Walras, mientras que el presente escrito es el resultado de reflexiones personales sobre algunos puntos importantes de la doctrina walrasiana, a la cual sin embargo el autor declara permanecer fiel. Al interpretar algunos puntos fundamentales se aleja del concepto de Walras, pero afirma que se trata de desarrollos lógicos del pensamiento del maestro, y de correcciones que aquél hubiera introducido, probablemente, en su sistema. Antonelli está convencido de haber llegado "a considerar la noción de valor de cambio como del todo inútil para la explicación de los fenómenos del mercado y de la vida económica en el sistema económico presente" (Pág. 7).

Desarrolla la distinción por otra parte ya conocida, entre capital técnico y capital jurídico. Recordamos a este respecto la noción de capital como categoría histórico-jurídica dada por Rodbertus.

La originalidad de la obra está en la tentativa de construir una teoría dinámica de la economía pura, que no represente una simple prolongación de la estática. "Yo pienso, escribe el autor, que la dinámica económica, la cual corresponde a una realidad diferente de

la que es el objeto de la estática, debe ser elaborada en forma independiente. He procurado mostrar el camino que, a mi entender, la ciencia debe seguir (pág. 7). A diferencia de la mayoría de los economistas puros, quienes permanecen fieles a la tradición de los clásicos, Antonelli acepta el concepto social de la economía y define a esta ciencia, como "la ciencia que estudia los fenómenos sociales, a través de los cuáles tiende a realizarse, en una determinada sociedad, la satisfacción de las necesidades económicas" (pág. 12). Bajo una doble influencia social e individual, "toda sociedad presenta a cada momento, el aspecto lógico de un sistema racional ideal, en el cual se manifiestan las tendencias más fuertes y más características de la vida social, en uno momento determinado. La construcción social de esas formas abstractas, ideales, de sociedades humanas, puede hacerse sobre una base política, sobre una base religiosa o sobre una base económica. Pero en todo caso dicho sistema social racional se apoya sobre una organización económica de conjunto, aun cuando es una organización política o religiosa la que impone los principios del sistema" (pág. 18).

Ese concepto es sin duda superior al del individualismo tradicional, que transporta sobre el plan social la economía aislada del individuo. Es muy importante también la visión histórica de la economía y el reconocimiento de sus relaciones con criterios e institutos políticos y religiosos. Claro está que todo eso no es nuevo, pero me es grato que tales verdades sean nuevamente afirmadas por un autorizado partidario de la economía pura. Hay que ver, sin embargo, si ese renovado historicismo puede suprimir la idea finalista de la ciencia económica, y llegar hasta substituir la búsqueda y la afirmación de los fines de la economía política y la determinación de su posición en el orden de las ciencias, por la descripción, aun elaborada con métodos matemáticos, de los sistemas económicos más diversos. La economía es una ciencia, no sólo descriptiva, sino también normativa y jamás puede perder este carácter esencial. Según el concepto del autor, cada sistema político y religioso tiene su economía, lo que puede ser verdadero en relación con los fines descriptivos de la ciencia, pero no con los superiores y normativos de la ciencia misma. Desde este punto de vista, el historicismo no representa por cierto, un progreso en comparación con la economía clásica y sus más recientes derivaciones.

El autor tiene el mérito de haber determinado exactamente la función, en la economía, del método matemático, del cual es sostenedor entusiasta. "El método matemático, indispensable en toda investigación de economía pura, no es más que un instrumento, permaneciendo, en todo caso, como fin de la investigación el de determinar las condiciones de funcionamiento del sistema económico que se considera. Ese método puede ser aplicado también fuera del campo de la economía pura; en efecto, un cierto número de economistas, Walras en particular, lo han empleado para la solución de algunos problemas de economía aplicada... Existe una parte de la ciencia económica que no permite de ninguna manera la adopción del método matemático; es la que estudia los fenómenos económicos, no en sus

mutuas relaciones, sino en su propia naturaleza. Cierto es que, cuando se trata de determinar la naturaleza y la importancia intrínseca de los elementos de la vida económica, el método matemático no puede servir de alguna ayuda, y que la observación directa y el método histórico recobran, en ese caso, todos sus derechos" (pág. 42).

Considero muy importantes tales declaraciones. El método matemático es un instrumento que puede ser aplicado sólo en una determinada parte de la economía, lo que confirma la superioridad del método histórico.

Son muy originales, y pueden ser objeto de útil discusión, las opiniones del autor sobre el problema fundamental, que tanto ha preocupado a los economistas, acerca del concepto de estática y dinámica económica. "La estática, escribe, nos presenta una fotografía de la vida económica en un momento determinado. Nos describe la disposición y las relaciones de los diversos elementos de la vida económica en un momento dado. Por el contrario, la dinámica nos da la visión cinematográfica de la misma vida económica. Nos muestra los movimientos, en el tiempo, no sólo de los seres humanos, sino de todos los elementos del drama económico" (pág. 70). El autor afirma que la distinción entre estática y dinámica, además de ser útil, es necesaria en el sistema actual, pero no se puede hacer en todos los sistemas económicos, es decir en absoluto, según opinan los economistas.

No soy del mismo parecer, porque dicha distinción se apoya sobre fundamentos racionales. La estática y la dinámica nunca podrán ser confundidas, aunque sean diferentes en los varios sistemas. Más bien podemos hacer otra observación, descuidada frecuentemente, que se refiere al distinto carácter de la estática y de la dinámica. La dinámica es real, la estática, no sólo es hipotética, sino que deriva de hipótesis irracional, esto es la suspensión del movimiento, y por ende de la vida. Sin duda la concepción estática puede ser útil, pero siempre en una primera aproximación y manteniendo firme el concepto de su irrealidad.

En su estudio, Antonelli se propone transformar la terminología económica comúnmente aceptada. Ofrecemos algunos ejemplos: "Capital es, para nosotros, la cantidad de una cosa (material o inmaterial) que no desaparece con el primer uso e interviene en un cambio de mercado. El rédito es la cantidad de una cosa (material o inmaterial), que desaparece con el primer uso e interviene en un cambio de mercado. El ahorro es la cantidad de una mercadería, real o ficticia (y en este último caso representa el excedente de las cantidades de mercaderías reales no gastadas sobre las cantidades producidas o adquiridas) que se compra a fin de usarla, no inmediatamente, sino más tarde, para la producción o el consumo. El capital, el rédito, el ahorro, son esto y nada más en la economía pura. Pero, muchas veces, para los economistas, el capital, el rédito y el ahorro son esto y también son otra cosa" (pág. 100).

Según el autor, en la economía pura no se puede considerar al capital más que en el sentido técnico, mientras que la noción de capital en la acepción jurídica pertenece a la economía aplicada.

El se opone a la idea, admitida por la generalidad de los eco-

nomistas y que también nosotros compartimos, según la cual el capital técnico y el capital jurídico son dos aspectos diferentes del mismo concepto y de la misma realidad. El capital jurídico sería "el derecho de propiedad abstracta, considerado en sí mismo y no en relación con el objeto. El tipo de este capital es el dinero, que no tiene a este título, esto es como capital jurídico, ninguna utilidad propia" (pág. 106).

Antonelli menciona y acepta la definición de Schumpeter, según quien el capital es "un fondo de poder de adquisición. "Añade que el capital jurídico se forma con los medios que la ley reconoce (sucesión, donación, venta, alquiler), con los que la ley ignora (juego, especulación) y con los que condena (hurto) y que "en ningún caso la producción económica crea, por sí misma, el capital jurídico. Sin duda, dichas operaciones jurídicas pueden apoyarse en operaciones económicas: se produce un objeto (se crea un capital económico) y es posible, al mismo tiempo, apoderarse de él (se obtiene un capital jurídico). Pero, a menudo, la adquisición del capital jurídico es independiente de toda producción y la producción económica puede ser independiente de la adquisición de la propiedad" (pág. 106). No podemos analizar cada una de las afirmaciones del autor; en todo caso es cierto que, aunque fueran incontestables, no lograrían invalidar la opinión tradicional, según la cual la división del capital en técnico y jurídico, es relativa y no absoluta, como todas las clasificaciones del capital.

Al examinar el problema del equilibrio general desde el punto de vista estático, no se aleja mucho de las ideas de Walras, según él mismo reconoce citando algunas observaciones del maestro a propósito de las críticas hechas por ciertos economistas, como Leroy-Beaulieu, contra la aplicación integral del método matemático en la economía. Observa además, que la investigación de Walras se refiere a la hipótesis de libre concurrencia, pero procedimientos análogos podrían ser aplicados en cualquier otro régimen.

Antonelli rinde homenaje, y con toda razón, a ilustres economistas matemáticos que, como Edgeworth, Pareto e Irving Fisher han contribuido al estudio del problema del equilibrio económico.

Tienen un carácter de mayor originalidad las páginas destinadas al examen del equilibrio dinámico. Según el autor, se podría formular la siguiente definición de dinámica, partiendo de la de estática: "La estática económica es aquella parte de la economía pura que estudia las condiciones en las que se realiza teóricamente el equilibrio de las fuerzas económicas; la dinámica económica es la parte que trata de determinar y calcular los movimientos nacidos del juego de esas fuerzas. Ahora, los matemáticos saben que el principio de D'Alambert permite muy bien, en mecánica, pasar de la estática a la dinámica, por medio de operaciones matemáticas conocidas" (pág. 255). Hemos ya observado a este propósito (en mi escrito "Estática y dinámica en la economía" y en mi "Curso de economía política") que la identificación de la mecánica con la vida individual y social, y por ende la aplicación de procedimientos mecánicos al estudio de los fenómenos sociales, choca con las naturalezas esencialmente

distintas de la realidad moral y de la realidad física. La teoría del equilibrio económico en particular, se basa sobre este concepto automático y mecánico de la vida económica, que llega a ser cada vez más discutible, a medida que del equilibrio estático se pasa al movimiento, de la fotografía a la cinematografía, para usar las mismas palabras del autor.

La parte más original de este libro es la tentativa de construir la dinámica económica directamente, puesto que "considerar a la dinámica como una simple prolongación o un desarrollo de la estática, es un concepto científicamente poco fecundo" (pág. 257). De acuerdo con el pensamiento del autor, tenemos la seguridad, y no afirmamos esto por primera vez, de que todas las tentativas hechas para pasar de la estática a la dinámica en la teoría del equilibrio económico general, fueron de poca utilidad; tanto es así, que a Pareto le pareció oportuno abandonar la investigación. El punto más importante es el de establecer si existen otros métodos aptos para construir la dinámica dentro de los principios de la mecánica racional, o si, por el contrario, la dinámica económica se identifica con la historia, resultando inútil todo esfuerzo para reducirla a fórmulas matemáticas derivadas de conceptos mecánicos. Muy bien dice el autor que, ni los fisiócratas, ni Adam Smith, ni Say, ni Ricardo partieron de la estática para llegar a la dinámica, sino que consideraron directamente el problema en su aspecto dinámico. La economía, antes de llegar a ser la ciencia del equilibrio estático, era la ciencia de la vida, del movimiento hacia el bienestar, hacia el progreso.

Ahora, la estática debe coexistir con la dinámica, pero ambas tienen, según el autor, fundamentos ideológicos diferentes e institutos económicos peculiares: el cambio y el mercado serían institutos de estática; la empresa y el crédito, de la dinámica. "La estática económica deriva, para el hombre, de la necesidad diaria de proveerse de las cosas materiales indispensables para la vida... Al contrario, la dinámica encuentra su origen en nuestra perpetua inquietud, causada por la búsqueda de una existencia mejor, de una nueva felicidad, de un progreso" (pág. 265). "La antinomia estático-dinámica se manifestará en la moral: la estática se fundará en el egoísmo, en la concurrencia individual; la dinámica, en la solidaridad y colaboración productiva. El mismo instituto, por ejemplo el préstamo a interés, será reprobado por la moral desde el punto de vista estático, y tolerado, y aún justificado y recomendado, desde el punto de vista dinámico" (pág. 266).

No acogemos la idea de oponer la estática a la dinámica, aún desde el punto de vista moral, y repetimos que, según nuestra concepción, se trata solamente de dos modos de concebir la misma realidad, el uno hipotético y provisorio, el otro efectivo y que corresponde a la naturaleza de los fenómenos considerados.

A pesar de estas divergencias y de otras, sobre las que no es oportuno detenernos, el libro de Antonelli merece una atenta consideración, por las verdades que ilustra desde un punto de vista original, y por las que confirma de un modo indirecto, en oposición con las opiniones mismas del autor.

Travaux de l'Institut International de Finances Publiques. — BRIERE.
— 18. Bordeaux, Francia. 1939. Páginas 288.

Prologa estos trabajos William E. Rappard, Rector de la Universidad de Ginebra y actual presidente del Instituto de Finanzas Públicas en reemplazo de Edgar Allix.

Allix, Decano entonces de la Facultad de Derecho de París, había sido organizador —en compañía de un grupo reducido de hombres de ciencia— de este Instituto de estudios financieros; la muerte le sorprendió pocos días antes de la primera sesión. ¿Quién de nosotros, en nuestro oficio de enseñar, no ha sufrido a ciertas horas ante la idea de no ser más que un creador de imponderables? Con estas propias palabras de Allix, M. Rappard recuerda en sentidas frases la vida múltiple de este “gran francés y buen europeo, misionero intelectual” que luchó por cimentar el acercamiento y el entendimiento internacional hasta el día en que lo sorprendió la muerte.

Contiene el tomo que comentamos la discusión de dos temas importantes: 1) Función de los impuestos directos e indirectos en un sistema fiscal y 2) Amortización de la deuda pública. Como relatores actúan: el profesor Ugo Papi, nuestro ilustre colaborador, H. Peyster, Mario Pugliese, hasta hace poco compañero de enseñanza en nuestra Escuela de C. Económicas, y el profesor Vladimir Xycral de la Universidad de Brno.

El profesor Papi, en un agudo trabajo, comienza por afirmar la necesidad de determinar las condiciones de equilibrio entre la actividad financiera y la económica, el cual no se encuentra solo en la proporción que puede existir entre impuestos directos e indirectos, sino, en otro equilibrio más vasto “entre la actividad que recauda los impuestos y la que los gasta, para realizar los objetivos más diversos de la vida colectiva”. Y a su vez estos dos equilibrios suponen un tercero, entre el gasto y el ritmo de la actividad económica que crea nuevas rentas.

Tienta luego, el profesor Papi, una justificación económica del impuesto proporcional y aunque su razonamiento no llegue a apoyar la tesis extrema de los defensores de los impuestos proporcionales a “outrance”, frente a los progresivos, en cierta manera se funda en aquéllo de que cada renta, cualquiera sea su origen y su monto debe pagar siempre una misma tasa. Admite, sin embargo, la posibilidad de una carga ligeramente progresiva toda vez que el conjunto sea proporcional a cada unidad de renta gravada, encontrando en un sistema semejanza una sólida justificación económica. Sin duda alguna que el razonamiento del profesor Papi va dirigido especialmente para las tasas progresivas confiscatorias que se alimentan del capital y del ahorro ya que igualmente perniciosas serían las tasas proporcionales con altas alícuotas; y en esto todos estamos de acuerdo, no así cuando se llega a pensar en la exención de las rentas supernormales por las posibilidades de ahorro que ellas presentan, porque con ello se negaría el principio de que toda renta cualquiera sea su origen y su monto debe pagar siempre una misma cuota. Principio éste

que tampoco estamos decididos a aceptar toda vez que creamos en la orientación política de los tributos.

La cuarta condición de equilibrio estaría dada por la igualdad entre la renta global de un país y el costo que soporta esa colectividad del hecho de la recaudación del impuesto y de su inversión.

Cree el profesor Papi en la necesidad del empleo simultáneo de los dos impuestos directos e indirectos, que no implican doble imposición sino desdoblamiento de una deuda fiscal única gravada en forma simultánea por los métodos directos e indirectos reivindicando en cierta manera a los impuestos indirectos tan vilipendiados en los últimos tiempos.

La solidez económica de un país no está en el equilibrio contable de un presupuesto entre los gastos y los recursos, sino que hay que estudiar, según Papi, los límites de toda actividad financiera en la estructura económica de un país dado, en qué manera un sistema de impuestos se injerta en el sistema económico del mismo. En resumen, no matar la gallina de los huevos de oro desde el punto de vista del interés fiscal. Ese sería el límite de la presión de los impuestos. Pero es que Papi agrega que "una de las causas de regresión, o al menos de la paralización del progreso económico, puede ser buscado en el hecho de que la actividad del Estado está fuera de proporción con las posibilidades del país donde está llamado a realizarse. "Para hablar sin ambages, cuando una actividad financiera constantemente en desequilibrio, a pesar de toda etiqueta, substrahe de una u otra manera del 70 al 80 por ciento de la renta global de un país y dispone del 20 o 30 por ciento restante, que debía representar el ahorro, por medio de maniobras de crédito y de devaluaciones monetarias, la fachada de la organización individualista de una colectividad se hace ilusoria. El sistema de una finanza en desequilibrio con respecto a la actividad económica — común hoy en día a las organizaciones políticas más diversas— provoca los mismos despilfarros de riqueza y de energías que se pueden descubrir en un sistema colectivista".

*
* *

Además de la colaboración de Enry Peyster, quién resume su pensamiento diciendo que arriba de cierta tasa el impuesto es un agente de destrucción de las fuerzas vitales del país, sea directo o indirecto, viene un trabajo de Mario Pugliese, profesor entonces en la Universidad de Trieste, sobre el mismo tema.

Pugliese afirma con palabras de De Viti de Marco la superioridad técnica de la coexistencia y recíproca integración funcional de los dos impuestos (directos e indirectos). El problema radicaría en lo que se refiere a la mejor relación cuantitativa entre ambos impuestos.

Después de destacar las ventajas que los impuestos indirectos presentan desde el punto de vista financiero, administrativo y del contribuyente, y sus defectos desde el punto de vista político y po-

lítico-económico, relaciona el problema en discusión con la teoría y la política del gasto público. No pone Pugliese límites a la diversidad de fines que el Estado podría proponer (y en esto nos parece que hace bien), para realizar su existencia, pero tampoco creemos que su silencio importe justificar un sistema de impuestos que haga ilusoria la arquitectura social individualista que con raras excepciones caracteriza la economía actual, al menos en sus líneas generales.

Si los servicios públicos son un factor del costo privado de los productos, se desprende que mientras más servicios monopolice determinado grupo o clase social, mayor será la ganancia media que este grupo o clase obtendrá. La ley general del reparto de los gastos públicos muchas veces puede ser enervada por la pugna de intereses contradictorios, que en la lucha, logran imponerse los unos sobre los otros, acaparando los servicios públicos; pero este acaparamiento tiene en los países democráticos el límite que el tiempo imponga a los intereses postpuestos para ser satisfechos o bien por la coincidencia accidental del interés público con el interés de la clase beneficiada o bien por el empobrecimiento extremado de determinados sectores sociales que haga ver a la clase monopolizadora de los servicios públicos la insensatez de continuar actuando esa determinada política, como lo afirma Tangorra.

Pugliese cree que el desarrollo de la política extrafiscal y, en particular, los derechos de aduana protectores, el incremento de los gastos públicos para atender necesidades culturales, morales y sanitarias de las clases más pobres; la concesión de premios y subsidios a determinados grupos o clases de ciudadanos y la tutela del trabajo y de los trabajadores en la actual legislación social, explican la coexistencia de los dos impuestos, y que es necesario "indudablemente, proceder también a la valorización de las ventajas comparativas que la política del gasto, (desarrollada por el Estado), confiere a determinados grupos o clases, acrecentando por vía indirecta la capacidad para contribuir a las cargas públicas".

Las conclusiones que Pugliese saca serían las siguientes: que el principio de capacidad contributiva no juega en los impuestos con fines extrafiscales y que por lo tanto en el equilibrio cuantitativo de los dos impuestos influyen más que nada los puntos de vista particulares del Estado; que los impuestos indirectos pueden hoy ser considerados con mayor benevolencia por el aumento de la capacidad contributiva de los consumidores beneficiarios especialmente de servicios públicos organizados en su provecho y por la elisión virtual del gravamen mediante la determinación legal o contractual del salario mínimo. A diferencia de Papi, Pugliese agrega que sobre la relación cuantitativa de los impuestos directos e indirectos influyen no solamente consideraciones "económicas o técnico-financieras, sino también, y especialmente, consideraciones políticas o éticas, siempre presentes en el desenvolvimiento de la actividad financiera del Estado, ente político y organismo ético por excelencia".

Contiene también el libro que comentamos la discusión del segundo tema: "La amortización de la deuda pública" sobre el cual presenta trabajos W. Oualid, Maurice Masoin, Paul Haensel (nuestro eminente colaborador), Mrs. Hallond, M. Dertilis, M. Benini y G. Masei, Mr. Simons, M. Badulesco y M. C. Cakr. La diversidad de puntos de vista nos obliga solo a enunciar esos trabajos y remitir al lector a su fuente.

G. AHUMADA

LOUIS BAUDIN. — *Le mecanisme des prix.* — (Volumen VIII de la Collection d'études économiques" sous la direction de Louis Baudin). Paris, 1940. Libraire Generale De Droit et de Jurisprudence. Págs. 153.

Inoficioso sería recordar al lector la personalidad de Baudin, cuyo libro "La Monnaie et la formation des prix" es sólida columna de su renombre. Ha vivido entre nosotros y cuenta entre sus trabajos algunas obras de carácter histórico que se refieren al Perú, tales como "L'Empire Socialiste des Inkas", "La vie de François Pizarre" y "La Conquista Española".

Las tres conferencias que pronunciara en el Instituto Superior de Ciencias Económicas y Financieras de Lisboa las ha reunido en un libro, cuyo título encabeza estas líneas y ellas versan sobre la formación, los movimientos y las posibilidades de dirección o supresión de los precios.

El problema del precio, ese termómetro de la máquina económica, ese punto en que las fuerzas de la producción se equilibran con las del consumo, el punto de reunión de la intensidad del deseo del consumidor, sus medios de cambio y el esfuerzo provisto por el productor, y que la escuela anglo-austriaca fijara por el lado funcional, considerando al individuo aislado, racional, con una tabla de necesidades y libre de escoger desde su propio punto de vista, formulando las cinco leyes que corresponden a la estática económica, es el objeto de la primera conferencia.

Sostiene el autor que dichas leyes requieren modificaciones desde el punto de vista psicológico y económico, y que el precio normal, de la escuela clásica, también debe ser observado.

Las leyes del precio, de la escuela anglo-austriaca, requieren rectificaciones ya que han sido fundadas en la psicología individual, sin tener en cuenta que el hombre actúa en sociedad y que ésta obra sobre él con tal influencia que le hace perder su individualidad, lo anonimiza, lo despersonaliza, y al confundirle con el total, lo vuelve el "hombre masa" de Ortega y Gasset o el "miembro del rebaño" de Nietzsche; la psicología individual debe hacer lugar a la psicología de la multitud.

El medio empleado para anularlo es la publicidad: el diario, el cine, la radio y el afiche obran en el sentido de destronar al rey

del mercado (1), el consumidor; al aglutinarlo, creándole las necesidades e imponiéndole los medios de satisfacerlas, invirtiendo la relación demanda-producción por producción-demanda.

Los partidarios de las economías dirigidas y planificadas insisten sobre el poder de la educación en la variación de los gustos de los consumidores, y hacen de su dirección uno de los principales medios de acción. La sociedad, la iglesia y el Estado por una publicidad constante pueden hacer variar los gustos de la población en el sentido deseado por la clase dirigente (*Fanno-Principii di Scienza Economica*. Pág. 71).

Sin desconocer la parte de verdad que encierran las afirmaciones de Baudin, debemos agregar que la despersonalización del consumidor está en razón directa de la intensidad del dirigismo o planismo económico, del grado en que lo económico esté sujeto a la político, o del lugar que la "satisfacción" debe ceder a la "seguridad".

Desde el punto de vista económico la corrección a aportar se refiere a la imperfección de los mercados ya que los extremos puros de la libre concurrencia o del monopolio absoluto no existen. En el mercado real, el imperfecto, los productores no buscan vender al más alto precio, ni los consumidores se dirigen siempre al que vende más barato; la concurrencia orilla la lucha buscando la diferenciación de los productos, creando las marcas o fijando los precios diferenciados. El esclerosisamiento de ciertas demandas de las clases obreras mejoradas en su capacidad adquisitiva, el descuento imprudente del porvenir, etc., agregan nuevas correcciones a las leyes del valor.

Con respecto al precio normal, esa concepción de la escuela clásica, producto del libre juego de las fuerzas económicas en una economía estacionaria, merecen dos impugnaciones graves: que actualmente las empresas prefieren continuar la producción aún vendiendo por debajo del costo, y que según una demostración reciente, el teorema de la "telaraña", los precios de ciertas mercancías tienden a alejarse cada vez más del costo de producción.

No creemos que haya que introducir esas modificaciones a las leyes del valor. Las leyes son ciertas en el ambiente puro y sus efectos se producen en las condiciones requeridas. Lo que ha cambiado es el ambiente en que las mismas se desenvuelven, es el medio, son las premisas de que nos habla Papi: "... las acciones particulares se manifiestan diversamente, según que las premisas concretas de las organizaciones políticas consientan una plena o parcial actuación a la sensibilidad y exigencia lógica individuales" (2).

- (1) Bousquet insiste en el mismo sentido que Baudin sobre la pérdida de posiciones del consumidor en la dirección de la producción, en su libro: "Institutes de Science Economique" — Tomo III. La producción et son marché. París. Libraire des Sciences Politiques et Sociales, 1936, Pág. 246.
- (2) Giuseppe Ugo Papi. La naturaleza de la actividad económica. Revista de Economía y Estadística de la Universidad Nacional de Córdoba. — Escuela de Ciencias Económicas. Año I N°. 4. Pág. 436.

En la segunda conferencia aborda el tema del movimiento de los precios. Si bien la fijación del precio pertenece al equilibrio estático, ello no está desligado del equilibrio dinámico, los movimientos estacionales, los cíclicos y los de larga duración. Estudia los segundos particularizándose en los males causados por las disparidades y las amplitudes, para concluir este capítulo reconociendo que el ritmo cíclico es fatal, es esencia y alma de la vida económica, que los hombres no deben tratar de hacerlo desaparecer, sino conformarse a él, procurando reducir en lo posible las disparidades y las amplitudes.

Si las dos conferencias anteriores son interesantes y nutridas de ejemplos, la tercera lo es más. Trata del problema de las posibilidades de dirección y supresión de los precios.

La atenuación de las disparidades y amplitud del ritmo cíclico exige la intervención de los hombres, con la finalidad de que los males causados sean los menores.

La resolución del problema es harto difícil, como nos lo muestra la experiencia de los últimos 20 años y los fracasos sufridos.

A varias causas se atribuyen esos males: unos pretenden que se producen por la escasez de los medios de cambio, otros que hay dificultades en la circulación, y otros advierten que la repartición es defectuosa.

Los remedios a aplicarse son múltiples, pero no puede asegurarse la eficacia de ninguno; se apela a la dirección monetaria, a la fijación del precio, a la valorización de las materias primas o productos agrícolas (aunque estas dos últimas no difieren en su naturaleza sino en su grado), a la supresión aparente o real de los precios, etc.

La dirección monetaria, fundada en la teoría cuantitativa, se ha revelado ineficaz en muchos casos, y en otros, en que sirviendo de impulso inicial al movimiento ascendente, ha sido impotente para controlarlo, provocando un "boom", seguido de un "krach".

La fijación de precios, falseando el libre juego de la oferta y demanda incide sobre éstas en el sentido contrario al deseado, dando lugar a la creación de mercados clandestinos o a la no observancia del precio, como ha sucedido entre nosotros.

La valorización de los productos causa ingentes pérdidas de riqueza e incide a veces en el sentido de aumentar la producción agravando aún más el desequilibrio entre oferta y demanda.

Estas políticas toman su fundamento en la teoría del poder de compra. Si éste se entiende en el sentido de provisión de instrumentos de pago, se lanzarán al mercado los que se crean necesarios. Si se entiende como poder de cambio se procurará la intensificación de la producción para absorber los desocupados, o se aumentará la parte de las cosas fabricadas colectivamente, o una distribución más equitativa a todos los que intervienen en cada etapa de la producción especializada verticalmente. El equilibrio de la oferta y demanda se busca en dos sentidos: en las cantidades de mercancías o en los valores.

La supresión aparente o real de los precios crea un régimen ficticio; se sustituye lo natural por lo artificial; un grupo reducido

de individuos se constituye en regulador de la producción y consumo; las incógnitas que plantea la libertad económica se sustituyen por las incógnitas de las decisiones de los funcionarios.

Baudin, frente a los resultados de las intervenciones en la dirección o supresión de los precios, fija su posición transcribiendo parte del manifiesto del Centro Internacional de estudios para la renovación del liberalismo, que dice: "Ser neo liberal no es ser conservador en el sentido del mantenimiento de los privilegios de hecho resultantes de la legislación pasada. Por el contrario, es ser esencialmente progresivo, en el sentido de una perfecta adaptación del orden legal a los descubrimientos científicos, a los progresos de la organización y de la técnica económica, a los cambios de la estructura de la sociedad, a las exigencias de la conciencia contemporánea. Ser neo liberal no es hacer como el manchesteriano, dejar los vehículos circular en todos los sentidos según su voluntad, de donde resultarían obstrucciones y accidentes incesantes; no es ser como el planista que fija a cada vehículo su hora de salida, y su itinerario; es imponer un Código del Camino, admitiendo que no es forzosamente lo mismo en los tiempos de los transportes acelerados que en los tiempos de la diligencia", y termina Baudin: "dejemos a los espíritus malhumorados criticar el sistema de los precios del cual sólo ven los inconvenientes. No pedimos su apología, pero ese sistema ha sido útil y es irremplazable. Si no lo adoptamos con entusiasmo, admitámoslo al menos con resignación".

RICARDO CARRANZA PÉREZ

J. E. MEADE. — *Économie politique et politique économique*. — ed. Payot. — París, 1939.

Podríamos creer que éste libro fuera un estudio en profundidad de las relaciones entre economía política y política económica. En cambio, es un examen de importantes problemas de política económica, conducido con mucha erudición, tal vez excesiva, pero sin una determinada orientación.

En efecto, el autor se inspira en fuentes diferentes y a veces contradictorias, aunque se trate de ilustres economistas contemporáneos, destinados a dejar su huella en la historia del pensamiento económico. No hay duda que muchas de las consideraciones del prof. Meade son interesantes y útiles; sin embargo, falta aquella unidad de dirección, que es indispensable toda vez que se quiere construir un sistema lógico y coherente de política económica.

Según el autor, a fin de que un sistema económico pueda asegurar a los que forman parte del sistema el nivel de existencia más elevado posible, son necesarias las condiciones siguientes:

I) Ninguno de los recursos, susceptibles de ser empleados, debe permanecer inutilizado.

II) Todos los recursos económicos disponibles deben ser invertidos en la producción, de modo tal que se obtenga la mayor cantidad

posible de los productos más intensamente deseados por los consumidores.

III) El rédito de la comunidad ha de ser repartido entre los individuos, de modo que se consiga el máximo posible de satisfacciones con un rédito nacional limitado.

IV) No se puede llevar el nivel de vida hasta el grado más alto, sin que se establezca un equilibrio armónico entre el trabajo y el descanso, y sin que toda la población y todos los capitales acumulados estén disponibles en la proporción más adecuada.

No estamos de ninguna manera convencidos de que estos sean los fundamentos indiscutibles de la mejor política económica. Ante todo, si bien somos contrarios a la actual intromisión, desarreglada y arbitraria, de la política en la economía, debemos reconocer que la política económica ha de adaptarse necesariamente a las condiciones particulares de un país y no puede tener siempre reglas fijas y uniformes. En segundo lugar, no parecen aceptables algunas de las condiciones necesarias, según el autor, para realizar la mejor política económica. En particular, es muy discutible la segunda condición, que hemos mencionado, de acuerdo a la que todos los recursos disponibles deberían ser invertidos en la producción, para obtener la mayor cantidad posible de los productos que los consumidores desean más intensamente. No vemos cómo la actuación de este propósito pueda variar la normal adaptación de la oferta de los productos a la demanda, que se realiza espontáneamente en condiciones de libertad. En todo caso, un programa de política económica sería el de influir sobre la demanda de los consumidores.

Sin embargo, hay que considerar la extrema mutabilidad de la demanda siendo conveniente reconocer su formación espontánea.

GINO ARIAS

“COURNOT *Nella Economia o Nella Filosofia*”. — Amoroso — Baudin — Bordin — De Pietri Tonelli — De la Harpe — Lanzillo — Roy — Von Mises. Ed. Collana Ca'Foscari. — Cedam. Padova. 1939.

La Facultad de Economía y Comercio del Real Instituto Superior de Venecia, dedica esta colección de trabajos a la memoria de Antonio Agustín Cournot, con motivo de cumplirse cien años de la aparición de su obra “*Recherches sur les principes mathématiques de la théorie des Richesses*”.

La colección contiene algunos ensayos sobre el pensamiento económico y filosófico de Cournot, además de algunas colaboraciones sobre temas generales de economía.

El Profesor de la Universidad de Neuchatel, Jean de la Harpe, encabeza el grupo de trabajos con una colaboración sobre “*El racionalismo matemático de Cournot*”.

Con gran maestría hace resaltar la fecunda personalidad de Cournot en su doble aspecto de filósofo y matemático. En una bre-

ve reseña biográfica sobre Cournot, analiza los dos períodos de su vida científica: en primer lugar el matemático, en el cual contribuyó eficazmente al desarrollo del análisis infinitesimal y al cálculo de las probabilidades; y luego el período filosófico, donde la influencia de Leibnitz y de Kant, sobre todo del primero, fueron los que le indujeron a establecer la diferenciación entre el orden lógico y el orden racional.

De la Harpe sigue desarrollando lo que él llama "los dos pilares de la filosofía cournotiana": la idea de probabilidad ordinal y el orden racional por un lado y la idea del azar y casualidad por el otro, para, finalmente, hacer resaltar la correlación entre orden y azar.

Louis Baudin, contribuye al homenaje, con un trabajo sobre "Ley económica". Se plantea el autor el problema, tan actual, de la existencia o no de la ley económica, lo que equivale a decir, de la ciencia económica. Y se pregunta porqué se ha reactualizado este problema de saber si la ciencia económica puede ser considerada como tal.

Atribuye la renovación del problema a tres hechos fundamentales:

1) Al hecho de que cualquier autor que cree descubrir una relación entre los fenómenos económicos, le asigna de inmediato la categoría de ley. 2) A la iniciación de la ciencia económica moderna que con la escuela fisiocrática confundió la existencia de una manifestación económica con su excelencia, lo que de contragolpe dió lugar a la confusión de la no existencia de la ley económica con su nocividad y 3) al concepto bastante difundido de la inferioridad de las ciencias sociales frente a las ciencias exactas.

Baudin analiza el pretendido sentido absoluto de las leyes físicas y las compara a la relatividad de las económicas; para ello utiliza el contenido probabilístico de la estadística haciendo ver cómo, tanto en la física moderna así como en la psicología y en la economía se hace cada vez más necesaria la utilización de la estadística, que permite obtener leyes no absolutas, sino casi absolutas, de casi casi certeza o de certeza humana, sujetas a márgenes más o menos amplios.

Finalmente analiza el carácter condicional de las leyes económicas sujetas a variación sobre todo por la influencia de la psicología de las masas; y concluye diciendo que la formación de mentalidad de masa perturba profundamente las leyes de la economía política, de donde surge la necesidad de no fomentar su formación y dejar que la libre iniciativa individual establezca las condiciones para que pueda conseguirse la mayor probabilidad de verificación de las leyes económicas.

Agostino Lanzillo, nuestro eminente colaborador, desarrolla las ideas de "Casualidad y vitalismo", del pensamiento Cournotiano. Así como De La Harpe se ocupa del lado racionalista de la filosofía de Cournot, Lanzillo comenta su aspecto vitalista.

A pesar de ser esencialmente racionalista, Cournot admitía la existencia del vitalismo que él entendía como una especie de hilo

conductor que guía a todas las manifestaciones de la vida, a pesar de la enorme variedad de cada una de ellas. Lanzillo coordina esta especie de contradicción, desarrollando luego los conceptos cournotianos de casualidad y azar.

El ilustre economista francés René Roy aporta sus ideas sobre "Cournot y la teoría Matemática de las Riquezas". Se puede considerar, dice, a Cournot como al primero que en realidad ha recurrido sistemáticamente al análisis matemático, para obtener una generalización coherente de los principios económicos, a pesar de los ensayos que en ese sentido habían realizado antes que él Isnard y Von Thünen. Cournot fundamentaba ya toda su teoría sobre los principios de los máximos hedónicos, aunque serán más tarde Walras y Pareto los que desarrollarán ampliamente estos conceptos. Asimismo planteaba ya Cournot el concepto del valor global —precio multiplicado por cantidad demandada— y demostraba la existencia de un precio máximo correspondiente a un máximo del valor global.

A pesar de haber dado a estos temas desarrollos que aún actualmente son muy aceptados, Cournot solamente vislumbró la idea del equilibrio económico que luego habría de convertirse en uno de los principales teoremas de la economía pura.

Roy se ocupa, finalmente, de los otros principales aspectos de las ideas de los monopolios, de los cambios internacionales y de la balanza de pagos.

El Profesor Von Mises analiza a través de una exposición muy clara, "Las hipótesis de trabajo en la Ciencia Económica". Defiende la necesidad que tiene el economista de plantearse situaciones hipotéticas simples, para desde allí ir avanzando paulatinamente y acercar lo más posible sus teorías a la realidad que desea interpretar. En ese sentido hace el estudio de diversas construcciones ficticias referidas a una economía de cambio pura, a los estados de una economía inmutable, como así también a las hipótesis de una economía dinámica. Y hace ver como cada una de estas hipótesis ficticias ha permitido a la ciencia económica obtener ciertas normas que en gran número de casos han sido verificadas en la realidad económica.

El trabajo de Von Mises es un serio alegato en favor de la utilización de las hipótesis, insistiendo sobre el concepto de que las construcciones hipotéticas no tienen por función representar la realidad, sino la de dar su imagen aproximada, que si bien es diferente de esa realidad, permite analizarla e interpretarla.

Luigi Amoroso colabora en la obra con un trabajo sobre la "Teoría matemática del Programa Económico". Fundamenta la nueva concepción dinámica moderna de la economía que hace intervenir, junto a los elementos generales ya conocidos, una nueva variable, el tiempo. El objeto, dice Amoroso, de esa posición es evitar el error que cometían los clásicos en considerar que el paso de una situación de equilibrio a otra podía ser realizado instantáneamente, prescindiendo de la resistencia que se opone a su realización inmediata y que solo puede alcanzarse tendencialmente en el transcurso del tiempo.

Amoroso hace actuar tres elementos nuevos de orden psicológico: 1) La resistencia de inercia; 2) el peso de la costumbre y 3) la pre-ocupación del porvenir.

Con ese criterio, plantea una nueva fórmula de la ofelinidad marginal que representa la resistencia de inercia determinada por la costumbre. Asimismo formula una ecuación de la productividad en una hipótesis dinámica de la producción, haciendo intervenir no sólo el quantum de los factores de producción empleados, sino también la tasa con que se aumentan o disminuyen esos factores a través del tiempo.

Finalmente encontramos dos trabajos sobre generalización y consecuencias del pensamiento económico de Cournot.

Alfonso de Pietri Tonelli se refiere a la generalización de los principios que dió Cournot sobre el cambio internacional, extendiendo poco a poco las hipótesis desde 2 cocambistas en un espacio y tiempo elementales, a la de cualquier número de cocambistas en espacios múltiples.

Arrigo Bordin, se ocupa finalmente de "Las teorías económicas de Cournot y el ordenamiento corporativo".

La colección está completada con una nómina de las obras de Cournot y de casi todos los trabajos que a él se refieren.

JACOBO BLEGER

CHARLES BODIN. — *La doctrine sociale de l'Église et la Science Économique.* — Paris, 1938, Éditions Spes.

Charles Bodin, decano honorario de la Universidad de Rennes, cuya pérdida reciente tenemos que lamentar, era uno de los pocos economistas que afirman decididamente la existencia de una perfecta conciliación entre los principios de la ciencia económica y la doctrina social de la Iglesia. Participo de esta opinión, como lo he demostrado en múltiples escritos y sobre todo en mi trabajo sobre "La doctrina tomista y la economía política", Milán, 1933, y en mi "Curso de economía política" Roma, 1937-38.

Mi tesis tiene un desarrollo más amplio todavía: no sólo no existe la más mínima disconformidad entre la economía política y la doctrina social de la Iglesia, sino que no hay teoría económica, bien interpretada, que no repose en el principio moral. Soy por lo tanto muy contrario a la idea de que economía y moral tienen naturaleza distinta; concepto éste que ha sido la causa de muchos errores y representa aún hoy un peligro, desde el punto de vista científico y práctico.

Me es grato repetir tales declaraciones, también como elogio a la obra de Bodin, que se ha desarrollado paralelamente a la mía y casi sin tener noticia el uno del otro. Sin embargo no es mi propósito, y nunca lo fué, negar la existencia de verdades económicas que tienen carácter técnico y constituyen el patrimonio, siempre en aumento, de la ciencia económica, y mucho menos proclamar una peligrosa unilateralidad de método, porque todos los métodos aconsejados por la lógica, inclusive los métodos matemáticos, pueden contri-

buir válidamente a la búsqueda de la verdad. Pero quiero afirmar que la técnica, incluso la económica no puede ser considerada como fin en sí misma, sin que se llegue a negar o interpretar mal las verdaderas finalidades de una ciencia indiscutiblemente social y moral como la economía.

Bodin, a mi entender, limitándose a afirmar la conformidad entre principios morales y leyes económicas, no agota el problema de las relaciones entre economía y moral. Hay que llegar más lejos y reconocer la necesaria subordinación de la economía a la moral. Examinemos un ejemplo sacado del mismo libro de Bodin: "Una de las leyes más conocidas de la economía clásica es la ley que se llama de Gresham, cuya fórmula completada es la siguiente: cuando en un país determinado, circulan bajo el mismo régimen jurídico dos monedas, una buena y otra mala, la moneda mala desaloja a la buena..." Dedúcese, según Bodin, de la ley de Gresham como de todas las demás leyes, la verdadera naturaleza de las leyes económicas, las cuales no son "ni preceptos autorizados, ni relaciones necesarias" sino que determinan la libre acción de los hombres según un criterio que el autor llama "la eficacia del esfuerzo".

De este modo, mientras funciona la ley de Gresham, los pagos al exterior se realizan en la moneda mejor, la cual tiende a desaparecer de la circulación, también por efecto del atesoramiento y de otros motivos bien conocidos. Por cierto no se trata de una relación necesaria, sino más bien de una tendencia que, en determinadas circunstancias, realmente tiene lugar. Pero, debemos añadir, ¿puede la ciencia económica limitarse a comprobar una eventual tendencia de hecho, y consistir, de este modo, en una simple descripción de tales tendencias, aunque sean debidamente verificadas? ¿Puede, por ejemplo, limitarse a comprobar y representar gráficamente la relación de mutua dependencia entre demanda y oferta de los bienes? Si a la economía se le ponen tales límites, estoy convencido de que no podría, sino imperfectamente, cumplir con sus finalidades científicas con el peligro, además, de formular inexactamente algunas verdades indiscutibles.

La más alta finalidad de toda ciencia, también de las ciencias morales, es la de establecer el orden de los fenómenos, para deducir de él las normas que deben guiar a los hombres en el territorio de cada ciencia. En las disciplinas morales en particular, la infracción de esas normas encuentra sanciones de carácter moral. No es suficiente la observación de los fenómenos que se verifican en el caso de coexistencia de dos monedas, superior e inferior, para acabar con la tarea de la economía política. En ese caso también, como en muchos otros, nos encontramos frente a una cuestión técnica y no a un verdadero problema económico-social. El problema económico es muy distinto y mucho más amplio, sin que pueda reducirse a la aplicación estereotipada del simple interés individual.

El problema económico podría ser expresado de la siguiente manera: ¿cuáles son las causas, próximas o lejanas, que perturban o amenazan el orden económico (cuya definición pertenece a la ciencia) a través de los fenómenos señalados en el caso de las dos monedas y

cuáles son los remedios necesarios para evitar tales perturbaciones? En último análisis se encuentra necesariamente el principio, tan desdichado por los Estados modernos, de la honradez monetaria, y se reconoce, como es menester, que el problema económico está íntimamente unido con problemas jurídicos, políticos o de otra naturaleza, sin exceder por eso los límites de la ciencia económica, por cuanto la profundización de tales problemas, o su examen directo, pertenece a otras ciencias. Pero de este modo queda demostrado que la economía sólo podrá alcanzar sus fines científicos cuando realice su enlace con las otras disciplinas, que tienen naturaleza análoga.

El oportuno repetir lo que tantas veces afirmé: la autonomía es necesaria, el aislamiento, además de ser peligroso, es funesto.

Me parece indispensable llamar la atención sobre otro punto, más importante todavía. Si aislamos el concepto de "económico", en que se funda la definición, hoy muy aceptada, de que "la economía es la ciencia de los medios" —y, por ende, no se preocupa de los fines— se le da a la economía un alcance arbitrario, olvidándose la diferencia que media entre economía política y otras economías verdaderas o supuestas, las cuales, si existen, tienen un sentido muy diferente, (hasta se ha creado una economía de la vida y una economía de la religión). Volveremos sobre ese argumento al analizar un escrito reciente del ilustre filósofo Francisco Orestano, de la Real Academia de Italia.

Lo que precede sirve para llegar a conclusiones más generales y más concretas que las que se encuentran en el libro de Bodin, sobre todo en lo que se refiere a las relaciones entre economía y moral: "La ciencia económica, escribe el autor, *stricto sensu* no puede prescindir de la Moral. Desarrollando ese punto, hemos procurado demostrar la coincidencia natural y permanente del Bien con lo Útil; de modo que, si a veces no se hubiese considerado equivocadamente al Bien moral como derivación de la utilidad aparente y relativa, casi no sería necesario subordinar lo Útil al Bien, pues ambos son una misma cosa y armonizan espontáneamente. En efecto, el sistema económico no considera más que los verdaderos y definitivos intereses de la humanidad, del individuo y de la sociedad, los cuales están íntimamente unidos entre sí".

Es éste el punto fundamental y el eje en torno al cual debe moverse toda la ciencia económica. Es de suma importancia a este propósito distinguir entre utilidad subjetiva y aparente y utilidad real. La utilidad económica es la utilidad objetiva en el campo de las relaciones individuales y sociales que se refieren a la producción, inversión, acumulación, distribución, redistribución, circulación y consumo de la riqueza. Sus caracteres son los siguientes: a) rectitud; b) socialidad o, mejor dicho, politicidad (en el sentido Aristotélico de la palabra).

La rectitud en las relaciones económicas es el supuesto, necesario pero no suficiente, de la utilidad objetiva, y debe realizarse por medio de la socialidad o politicidad de las operaciones económicas. Es claro que la politicidad de las selecciones no significa estatalidad.

También las selecciones individuales o de grupo tienen un carácter de política, toda vez que actúe el principio ético-político de la subordinación necesaria del bien privado al bien común.

Dr. GINO ARIAS

RAOUL AGHION. — *Le contrôle des changes*. (Volumen V de la Collection d' études économiques sous la direction de Louis Baudin). — Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence. — París, 1939. Págs. 184.

La intervención estatal en la vida económica de las naciones que ha ido intensificándose paulatinamente, con algunas alternativas, desde las postrimerías de la penúltima guerra europea, si bien puede diferir en grado y sectores intervenidos, ha sido unánime en un campo: el de los cambios extranjeros. Desde la caída de la libra esterlina en 1931, esa intervención fué más acentuada y rigen desde entonces una serie de medidas legales y de técnica, que adaptadas en cada caso a las estructuras económicas nacionales, al momento en que se vive, y a las finalidades perseguidas, han ido cambiando y perfeccionándose, sobre toda la última, la técnica.

Esa serie de disposiciones y procedimientos es variadísima formando un conjunto vasto, imposible de abarcar en un solo libro, y aún si se consiguiera, en el momento de dar a la publicidad ese libro habrían muchas disposiciones nuevas que no han podido consignarse. Para estar al día en la materia del control de cambios hay que leer los diarios; el libro solo sirve como referencia de lo que rigió en el pasado.

La obra de Aghion nos dá las referencias de las medidas adoptadas hasta el año 1938 por algunos países, medidas que en la actualidad han sido en gran parte reemplazadas por otras.

Aborda el tema dividiendo a los países según que el control aplicado haya sido rígido, flexible o efectuado por los fondos de estabilización o igualación, criterio éste, como lo reconoce el autor, no muy apropiado para una clasificación, ya que las medidas son tan matizadas que pueden caer bajo cualquiera de las categorías, y aún más, un país puede haber intervenido sus cambios con medidas parcialmente rígidas y en parte flexibles; haber utilizado fondos de igualación o realizado operaciones de mercado abierto, que son las efectuadas por dichos fondos.

Al tratar en particular cada país expone en forma bastante completa las medidas tomadas, emitiendo juicios sobre su valor y apoyando sus conclusiones en los resultados comprobados.

El "Control de Cambios" de Aghion es un libro útil para el que quiera tener una visión de conjunto, rápida, de las disposiciones que han regido y que en parte actualmente están en vigencia, sobre esa forma de intervención estatal.

RICARDO CARRANZA PÉREZ

JEAN VICTOR MAIRE. — *La progression de dépenses publiques depuis 1913.* — Presse Universitaire de France, 1939.

Se trata de un libro elemental, cuyos límites se reducen exclusivamente al estudio de los rubros en que la progresión de los gastos públicos se hace notar con mayor evidencia en Francia. Despojado de todo aspecto teórico al respecto, contiene este libro, sin embargo, una serie de datos estadísticos sobre el acrecentamiento de los gastos y el paralelo crecimiento de los recursos, cuya presión parece haber llegado al máximo, datos éstos, a través de los cuales, el libro se hace interesante. Además de lo que podría llamarse acrecentamiento aparente de los gastos, el autor comprueba un real acrecentamiento debido especialmente a la guerra y a los gastos en tiempo de paz. Los gastos militares, las reparaciones de los daños de la guerra como la intensificación en la dotación insuficiente de servicios públicos ya existentes, pero especialmente por la multiplicación de nuevas funciones estatales, hacen que el presupuesto francés del año 1937 sea quince veces más grande que el del año 1931. Los servicios de la deuda pública absorben los dos quintos de los recursos generales, y los 50 mil millones de francos de recursos representan más de un cuarto de la renta nacional. Siendo imposible seguir contando como procedimiento regular con el crédito público para cubrir los déficits anuales, el autor cree necesario aumentar los recursos nacionales confiando en que el trabajo y el esfuerzo devolverán a Francia su plenitud y su grandeza.

G. A.

A. S. J. BASTER. — *Le Crépuscule du Capitalisme Americain. — Étude Économique du New Deal.* — University College, Exeter. — Traduction de George Blumberg. — Paris. Librairie de Médecis, 1939. págs. 247.

Una exposición imparcial, seria y mesurada, que permite una información completa de un tema tan debatido como es la nueva política económica desarrollada en los EE. UU. bajo la presidencia de Mr. F. Roosevelt es la que realiza el Prof. Baster al analizar el plan económico del New Deal.

Expone el tema en una forma progresiva, gradual, describiendo en primer término el estado de crisis por que atravesaban los Estados Unidos al asumir sus funciones el presidente Roosevelt. En plena crisis bancaria se comprobaba: 1º.) la renta nacional había experimentado una disminución de casi 40 % repercutiendo esencialmente en los salarios; 2º.) una escasa producción acompañada con una continua baja en los precios de los artículos; 3º.) se agravaba esta situación con 13 millones de desocupados que vivían a expensas del Estado y de la caridad pública.

En materia económica, se refiere a la necesidad que sentían las

personas de someter su actividad a un plan, cuya ausencia en el país había originado un gran número de desocupados "deseosos de trabajar pero incapaces de encontrar ocupación". Más adelante considera las distintas leyes anti-trusts y se refiere a los monopolios que explotan los servicios públicos y que son considerados necesarios, pero que, con el pretexto de "negocios que afectan el interés general", fueron sometidos a una reglamentación particular.

Desde el punto de vista de la intervención del Estado en el dominio financiero, hace resaltar que en épocas de prosperidad hay un clima de seguridad que llevó a las personas a la tentación de contraer préstamos a largos plazos, préstamos que en épocas de crisis "restan movilidad al sistema económico y lo paralizan en parte". Las grandes crisis económicas, según lo hace notar el autor, repercuten esencialmente en los obreros desocupados de la industria y en los agricultores arruinados, obligando a los gobernantes a arbitrar medidas para evitar la "caída del edificio social".

En materia industrial explica el origen de la N. R. A., que no puede tomarse como una "experiencia aislada", sino como el resultado de una gran convulsión de la clase obrera y de los empresarios en contra de los pretendidos "desórdenes caóticos del sistema de la libre concurrencia". En contra de las luchas que este sistema origina, van tomando cuerpo las "pacíficas y, en apariencia, inofensivas ideas de la cooperación", propagándose rápidamente después de la guerra. Esta posibilidad de los industriales de organizarse cooperativamente, antes que abolir simple y llanamente la empresa privada, encuentra sanción legislativa en una parte de la National Recovery Act. Sobre estos principios se han dictado los códigos que regulan la concurrencia legal y destinados a "asegurar el bienestar general favoreciendo la organización de la industria en vía de la cooperación entre grupos profesionales" poniendo fin a la "baja deflacionista de los precios y por consiguiente de los salarios".

Al tratar el tema de la intervención del Estado en la Agricultura, comienza con una breve reseña sobre la colonización de las extensas y ricas tierras que tentaron a los agricultores europeos a radicarse en ellas constituyendo una colectividad de pequeños labradores autónomos. Son ellos los que han caracterizado la historia y las instituciones americanas. Los procedimientos agrícolas aplicados eran los "monocultivos extensivos", sin tener en cuenta el peligro que entraña una especialización excesiva de ellos. Los años 1929-32 marcan el punto culminante de una larga crisis; la disminución de la demanda de productos agrícolas americanos se debe en parte "a la autarcía desarrollada después de la guerra por los antiguos compradores europeos y por otro a las medidas de gobierno que han contribuido a agravar el mal al creer que las tarifas aduaneras son un medio de ayuda al productor nacional".

Interesante es también el análisis del autor al tratar el New Deal en sus aspectos políticos, en donde hace resaltar el papel primordial de la Constitución Federal, que "ha dado nacimiento a una gran parte de la firme lealtad sin la cual habría sucumbido ante las discordias internas y que han facilitado las garantías jurídicas del

régimen de libertad económica". Más adelante agrega un estudio de la propiedad privada y los medios legales de que se puede valer el Estado para atacarla indirectamente por la vía fiscal. Ya los fundadores de la Constitución habían incluido en ella la revisión judicial, y querían por este medio "hacer gobernar esa colectividad por la ley y no por los hombres".

Finaliza su exposición en un capítulo sobre las consecuencias, analizando los propósitos del New Deal, que es en "gran parte una tentativa hecha para salvaguardar esa democracia del hundimiento económico y de la caducidad política".

De la lectura de la obra se desprende en forma clara el contenido de la política económica desarrollada en los últimos tiempos en los Estados Unidos. No es un libro más, agregado a los muchos que han abordado al tema, sino que él importa la información suficiente para poder opinar con conocimiento de causa de un asunto nuevo del cual tanto se ha hablado.

CARLOS A. GOUPILLAUT